JUNTA MUNICIPAL DE OBLIGADO

"Capital del Cooperativismo"

juntamobligado@gmail.com
Teléfono 0717-20114/20026 Int. 105

RESOLUCION JM Nº 048/2022 (NÚMERO CUARENTA Y OCHO/DOS MIL VEINTIDOS)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACION DEL LLAMADO BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS Nº 003/2022 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)". ——————

VISTO:

La nota presentada por la Intendencia Municipal, en la cual ponen a consideración de la Junta Municipal la modificación del precio referencial para la **PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO).** ——————————————————

CONSIDERANDO:

Que, es atribución de la Junta Municipal autorizar por Resolución los llamados a Licitación Pública y Licitación por Concurso de Ofertas y aprobar los correspondientes Pliegos de Bases y Condiciones, conforme lo expresa el Art. 36 inc. b) de la Ley 3966/2010 *"Orgánica Municipal"*. ———

Que, en Sesión Extraordinaria del veinte de junio del año en curso, se llevó a consideración y votación de la plenaria la documentación respaldatoria en la cual se modifica el precio referencial para la realización del Llamado Bajo la Modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 003/202 **"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)** " ID Nº 414963; por unanimidad de los miembros presentes se ha resuelto: AUTORIZAR la realización del LLAMADO DE REFERENCIA, optando por la cotización más baja obtenida conforme se detalla en la Metodología de Elaboración de Precios Referenciales prevista en el ANEXO de la Resolución DNCP Nº 1890/2020.-

POR TANTO y en mérito de lo expuesto,

LA JUNTA MUNICIPAL DE OBLIGADO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA REALIZACION DEL LLAMADO BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS Nº 003/2022 - PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) .——————————————————

JUNTA MUNICIPAL OBLIGADO SECRETARIA

Nancy Camila Sosa Olivera
Secretaria Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL OBLIGADO PRESIDENCIA

Abg. Carlos Roland Trombetta Ortigoza
Presidente Junta Municipal

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL

Lic. Liz P. Benítez R.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA

Gil A. Amarilla
Intendente Municipal

Art 2º: AUTORIZAR EL LLAMADO BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS Nº 003/2022 PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO). ——

Art. 2º: COMUNICAR al Intendente Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar. ——

Art. 3º: DESIGNAR a los concejales Damián Cáceres Vera, Marcos Kurrle y Lourdes Elizabeth Méndez de Hammer, para integrar la comisión evaluadora. ——

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE OBLIGADO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. ——

JUNTA MUNICIPAL OBLIGADO SECRETARIA

Abg. Nancy Camila Sosa Olivera
Secretaria Junta Municipal

MUNICIPAL OBLIGADO PRESIDENCIA

Abg. Carlos Rolando Trombetta Ortigosa
Pte. Junta Municipal de Obligado

Obligado, 22 de junio de 2021.-

Téngase por Resolución Municipal, informar a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL

Lic. Liz. P. Benítez R.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA

Sr. Cel A. Amarilla Peralta
Intendente Municipal